



Expediente n.º: 527/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Interesado: Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería

Fecha de iniciación: 24/06/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición onerosa siguiente bien inmueble:

-Características del bien

Localización: Arroyo de Laroya, término municipal de Macael.

Clase: Urbano.

Datos registrales: Finca de Macael nº 2620. Datos de la finca. Rústica: Compuesta de una fábrica con dos aparatos de aserrar mármol, hoy completamente desmantelada y destruida, con una superficie de seiscientos metros cuadrados y doce áreas, cincuenta y siete centiáreas de tierra de secano, situada en el sitio Arroyo de Laroya, término de Macael. Linda: Norte, Juan Cruz y el río; Sur, María y Piedad Martínez Martínez; Este, María Martínez González; y Oeste, Arroyo de Laroya. La finca no está coordinada gráficamente con Catastro. Titularidad: Concepción, Juan, Asunción y María del Carmen Martínez Martínez.

Finca nº 2620. Tomo 1.181. Libro 64. Folio 156. Registro de la Propiedad de Purchena.

Referencia catastral: 1321701WG6312S0001PP

Existen discrepancias entre la descripción catastral y la realidad física de la parcela.

Uso actual: sin uso.

Considerando que el bien adquirido se destinará a: Rehabilitación de los inmuebles existentes y acondicionamiento de la parcela para ponerlos en valor turístico.

Estado de conservación: Deficiente.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	02/08/2021	Actuaciones preparatorias
Informe de Área de Secretaría	02/08/2021	
Memoria descriptiva de adquisición	03/08/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	13/08/2021	
Existencia de crédito	13/09/2021	Retención de crédito
Pliego de cláusulas administrativas	15/09/2021	





Informe de fiscalización fase A	15/09/2021	
Resolución del órgano de contratación Alcaldía nº 2021-0286	15/09/2021	Aprobación expediente
Comunicación a la Delegación del Gobierno de Almería, Consejería de Presidencia y consejería de Economía y hacienda inico aprobacion expediente		Adquisición del interés cultural y turístico
Invitación a Participar	15/09/2021	
Certificado de Secretaría de la Oferta Presentada	28/09/2021	
Acta de apertura sobres .Negociación	30/09/2021	
Requerimiento al licitador	01/10/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/10/2021	
Informe de fiscalización previa fase D	22/10/2021	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIOS TITULARES DEL BIEN	DNI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
1. Concepción, Martínez Martínez	75172416K	LA MISMA DECRITA EN EL ANTECEDENTE PRIMERO	30.000 euros
2. Asunción Martínez	75200654S		
3. María del Carmen Martínez Martínez	27265036P		
4. *Juan, Martínez Martínez	Fallecido		
*Emilio Javier Martínez García , en representación de Juan Martínez Martínez	34857682D		

La adjudicación se efectúa de forma condicionada a la constancia registral de que el bien inmueble se encuentra libre de cargas, lo que deberá ser acreditado ante este órgano de





contratación.

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar a los interesados adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la notaría de Macael, el día y a la hora que la misma señale y que se comunicará con la antelación suficiente.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Anotar la adquisición del inmueble en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria y una vez cumplida la condición hecha constar en el apartado primero de la parte resolutive de esta Resolución.

En Macael,

A la fecha de la firma electrónica.

